





CLASE 8.ª

AGTA DE LA SESTON ORDIVARIA CELEBRADA POR LA MENSIMBERA GENERAL DE ESTA MANCOMUNIDAD EL DIA 05 DE LUTO DE 2017

Sr.Presidente:

D.Manuel Naharro Gata

(AYTO, VALENCIA DEL MOMBUEY)

SRES.VOCALES-REPRESENTANTES ASISTENTES:

D.Miguel Ruíz Martínez

(AYTO, HIGUERA LA REAL)

Dª. Virginia Borrallo Rubio

(AYTO. JEREZ DE LOS CABALLEROS)

Dª. Luisa Osorio Vicho

(AYTO, OLIVA DE LA FRONTERA)

D. José A. Vázguez Barneto

(AYTO, SALVATIERRA DE LOS BARROS)

Da.Manuela Borrachero Carrasco (AYTO. VALLE DE MATAMOROS)

D.Manuel Adame Chávez

(AYTO, VALLE DE SANTA ANA)

D. Gregorio Gallego Borrego

(AYTO. ZAHINOS)

Sr.Secretario:

D. Miguel Francisco Martínez Víbora.

Excusan su asistencia:

D. Máximo José Morales Gómez (AYTO. SALVALEON)

En Jerez de los Caballeros, a **05 de julio dos** mil diecisiete, se reúnen en el Salón de Sesiones del Ayuntamiento de Jerez de los Caballeros, los Sres. al margen reseñados, bajo la Presidencia del Sr. Presidente D.Manuel Naharro Gata, asistido del Secretario de la Mancomunidad, D.Miguel Francisco Martínez Víbora, al objeto de celebrar **Sesión Ordinaria**, para la que han sido previa y reglamentariamente convocados.

Abierta la Sesión y declarada pública por la Presidencia a las 13'30 horas, una vez comprobada la existenciae quórum de asistencia necesario para que pueda ser iniciada, se procede a conocer los siguientes asuntos incluidos en el

ORDEN DEL DÍA

==========

A) PARTE RESOLUTIVA

1°) APROBACION DE ACTAS ANTERIORES.-

Tomando la palabra el Sr. Presidente, informa que el borrador de las actas de las Sesiones que seguidamente se relacionan, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 80º.2 y 91º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, han sido repartidas a todos los miembros de la Mancomunidad, y remitida a la Delegación del Gobierno (Vía Plataforma Portal de las EELL ,Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas -https://ssweb.seap.minhap.es/portalEELL/acceso/inicio-) y Servicio de Administración Local (Junta de Extremadura):

1º.1.) SESION ORDINARIA: DIA 04 DE ABRIL DE 2.017.-

- *Remitida al Servicio de Administración Local (Junta de Extremadura), con fecha 18/04/2017 (Rtr.Salida nº 098)
- *Remitida a los Sres.miembros Asamblea General, con fecha 18/04/2017 (vía correo electrónico)
- *Remitida Vía Plataforma con fecha 19/04/2017 (Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas -Ministeria de Hacienda y Función Pública-)

1º.2.) SESION EXTRAORDINARIA: DIA 28 DE ABRIL DE 2.017.-

- *Remitida al Servicio de Administración Local (Junta de Extremadura), con fecha 02/05/2017 (Rtr.Salida nº 110)
- *Remitida a los Sres.miembros Asamblea General, con fecha 28/04/2017 (vía correo electrónico/en mano)
- *Remitida Vía Plataforma con fecha 28/04/2017 (Secretaría de Estado de las Administraciones Públicas -Ministerio de Hacienda y Función Pública-)

Seguidamente, el Sr.Presidente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 91º.1 del R.O.F pregunta si algún miembro de la Asamblea General desea presentar alguna objeción/observación a las mismas. No presentada ninguna objeción/observación a las mismas, y sometido el asunto a votación, las actas se consideran aprobadas por UNANIMIDAD.







CLASE 8.ª

2°) INFORME TRIMESTRAL DE SECRETARIA-INTERVENCION (REPAROS) 2° /Trimestre/2017 (Art. 218° del TRLRHL 2/2004),-

Dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 218º del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, redactado por el número Tres del artículo segundo de la Ley 27/2013, 27 diciembre, de racionalización y sostenibilidad de la Administración Local; se eleva a la Asamblea General de la Mancomunidad, informe de Secretaría-Intervención, relativo a todas las resoluciones adoptadas por la Presidencia, contrarias a los reparos efectuados, así como un resumen de las principales anomalías detectadas en materia de ingresos.

Por Secretaría-Intervención, se informa (2º/T/2017):

<u>Primero.-</u> Que no se han adoptado por la Presidencia, resoluciones contrarias a los reparos efectuados (ninguna anomalía detectada en materia de gastos). <u>Segundo.-</u> Que no se han detectado anomalías en materia de ingresos

Concluida su intervención, la Asamblea General de la Mancomunidad, se da por enterada.

3°) OPERACIÓN DE TESORERIA 2/2017.-

Visto que a fecha 19/Junio/2017, el saldo pendiente de ingreso (vencida, líquida y exigible) a favor de esta Mancomunidad, asciende a la cantidad total de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS DE EURO (# 78.449′16.-€ #) cuyo desglose es el siguiente:

OBJETO/ACTUAÇION	<u>ADMINISTRACION</u>	JUSTIFICADO POR LA MANCOMUNIDAD, Y ENVIADA DOCUMENTACION	IMPORTE PENDIENTE DE INGRESO
Resolución para el funcionamiento y el mantenimiento de una Oficina de Gestión Urbanística y del Territorio, Vivienda y Arquitectura.	(<u>Junta de Extremadura</u>) Consejería de Medio Ambiente y Rural Políticas Agrarias y Territorio	SI 06/02/2017(Rtr.salida VU nº553)(1º) SI 08/05/2017(Rtr.salida VU nº4551)(2º)	1º y 2º abono/2017 61.500€
Programa atención a Familias	Consejería de Sanidad y Politicas Sociales	SI 25/01/2017(Rtr.salida VU nº1053)(1º) SI 29/06/2017(Rtr.salida VU nº6391)(2º)	1º 25%/2017 16.949,16€

Vista la necesidad de realizar pagos ineludibles, tales como: nóminas personal contratado, seguros sociales, proveedores,....

Visto que con fecha 19/Junio/2017, se emitió informe de Secretaría-Intervención sobre la legislación aplicable, el procedimiento a seguir y órgano competente para aprobar y adjudicar el contrato (Asamblea General de esta Mancomunidad).

Visto que con fecha 19/Junio/2017, el Sr.Presidente de la Mancomunidad eleva escrito (Rtr.Salida nº 155) a la Entidad BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, (Instituciones Sur), a fin de que formule su propuesta para la concertación de la presente operación de tesorería, por importe de 100.000.-€ (CIEN MIL EUROS)

Visto que con fecha 29/Junio/2017 (Rtr.Entrada nº 292), la Entidad (vía email) presenta la siguiente oferta, considerada económicamente ventajosa para estr Mancomunidad:

٠	Importe.	100.000,00€
٠	Formalizaci ón	Con la asistencia de Secretaria de la Mancomunidad.
•	Tipo de interés:	Fijo. 0,15% Sujetos al Principio de Prudencia Financiera actualmente en vigor, publicado en Resolución de 2 de junio de 2017, de la Secretaria General del Tesoro y Política Financiera publicado en el B O E del 6 de junio de 2017.
	Plazo de amortización	1 año
•	Plazo de carencia:	Sin carencia
	Amortización:	A vencimiento.
	Liquidaciones:	Trimestral
	Comisión de apertura.	No tiene
٠	Comisión no disponibilidad	0,025% trimestral
4	Interés de demora:	2,15%









Así pues, examinada la documentación que la acompaña y de acuerdo con la misma y de conformidad con lo establecido en el artículo 52.2 Del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba del Texto Refundido de la Ley de Haciendas Locales; tras breve deliberación y sometido el asunto a votación, la Asamblea General de la Mancomunidad Integral por UNANIMIDAD, acuerda:

Primero.- Adjudicar la concertación de la operación de tesorería por importe de SESENTA MIL EUROS (# 100.000.-€ #) a la Entidad de crédito BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, (Instituciones Sur), . Las condiciones de la operación son las especificadas en la oferta.

Segundo.- Dar traslado del presente acuerdo a la Entidad de crédito de crédito BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA.

Tercero.- Remitir una copia del expediente tramitado a la Comunidad Autónoma, para su toma de conocimiento.

<u>Cuarto.</u> Remitir al Ministerio de Hacienda y Función Pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17º de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por el que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera "Obligaciones no periódicas de suministro de información referidas a operaciones de préstamo y emisiones de deuda"; información sobre la operación de crédito suscrita (Operación de Tesorería).

4°) CUENTA GENERAL EJERCICIO 2016.-

De orden de la Presidencia toma la palabra el Sr. Secretario, quien pone en conocimiento de los Sres. Vocales miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad Integral:

- I.- La Comisión Especial de Cuentas en Sesión celebrada el día 28 de abril de 2017 (viernes), emitió dictamen favorable a la Cuenta General correspondiente al ejercicio económico 2016.
- II.- Con fecha 03 de mayo de 2017 —miércoles-, se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Badajoz nº 082 (Anuncio de Inserción 2033) a los efectos establecidos en el artículo 212º.3 TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo.
- III.- Transcurrido el periodo de exposición pública (15 días y 8 más), no consta presentación de reclamación, reparo u observación alguna a la aprobación de la citada Cuenta General

Concluida su intervención y sometido el asunto a votación, la Asamblea General de esta Mancomunidad Integral, por UNANIMIDAD, acuerda:

<u>Primero.-</u> Aprobar la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2016

Segundo. - Que de conformidad con lo establecido en el artículo 212.º5 del TRLRHL, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004 de 5 de marzo, y demás legislación concordante; se remita al Tribunal de Cuentas (www.tcu.es) firmada digitalmente por el Sr.Presidente de la Mancomunidad la documentación que conforma la Cuenta General —y demás documentación anexa- correspondiente al ejercicio económico 2016.

5°) CALENDARIO PARQUE DE MAQUINARIA: SEGUNDO SEMESTRE 2017.-

Tras una breve intervención explicativa del Sr.Gerente, y sometido el asunto a votación, la Asamblea General de la Mancomunidad, acuerda por unanimidad:

Primero.- Aprobar el siguiente criterio de reparto: Sorteo.

Resultado del sorteo:

> Parque "A": (acuerdo entre ellos: solicitado con una semana de antelación a requerimiento de los Municipios del Valle de Matamoros y Valle de Santa Ana): JEREZ DE LOS CABALLEROS/VALLE DE MATAMOROS/VALLE DE SANTA ANA

➤ Parque "B": 5º.- HIGUERA LA REAL 1º.- SALVATIERRA DE LOS BARROS 2º.- VALENCIA DEL MOMBUEY 3º.- ZAHINOS 4º.-OLIVA DE LA FRONTERA:

6°) DECLARACION DE COMPATIBILIDAD SOLICITADA POR Dª.MARIA JOSE MARTIN GARCIA .-

Vista solicitud de compatibilidad presentada por Dª. MARIA JOSE MARTIN GARCIA (Rtr. Entrada nº 249 de fecha 16 de junio de 2017).

Visto informe favorable de Secretaría-Intervención, a solicitud de compatibilidad presentada; en el que consta entre otros los siguientes datos (Antecedentes):

- "-Baja maternal de la trabajadora titular Educador/a Social (Programa de atención a las Familias)
- -El contrato de trabajo en la Mancomunidad, es a jornada completa (horario de mañana)
- -Constitución de Bolsa de trabajo de Educador/a Social (Programa de atención a las Familias)
- -Dª.María José Martín García, es la aspirante siguiente en la bolsa de trabajo por orden de puntuación.







CLASE 8.ª

- -Dª María José Martín García, presenta solicitud de compatibilidad, en la que acompañada la siguiente documentación:
 - *Contrato de trabajo a jornada completa en empresa privada.
 - *Contrato de formadora
 - *Horario de trabajo en empresa privada (online) compatible con horario de trabajo establecido por la Mancomunidad"

Así pues, y de conformidad con lo dispuesto en la Ley 53/1984, de 26 de diciembre, de Incompatibilidades del Personal al Servicio de las Administraciones Públicas al que se remite el Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril; y sometido el asunto a votación, la Asamblea General de esta Mancomunidad Integral, por UNANIMIDAD, acuerda:

<u>Primero.-</u> Reconocer a Dª.MARIA JOSE MARTIN GARCIA, la compatibilidad solicitada, por entender que no se impide ni menoscaba el estricto cumplimiento de sus deberes, ni se compromete su imparcialidad e independencia.

<u>Segundo.-</u> Notificar el presente acuerdo a la interesada reconociendo la compatibilidad solicitada, e igualmente se comunicará a la empresa afectada para su conocimiento.

B) CONTROL DE ORGANOS

6°) INFORMACION DE LA PRESIDENCIA.

6º.01) DECRETOS Y RESOLUCIONES DE LA PRESIDENCIA.-

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 42º del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (R.O.F), aprobado por Real Decreto 2568/1.986 de 28 de noviembre, y artículo 21º.1 h) de la Ley 7/1985, de 2 de abril —LRBRL-, el Sr.Presidente informa sucintamente a la Asamblea General de la Mancomunidad Integral de las siguientes resoluciones que han sido adoptadas; seguidamente de orden de la Presidencia, por el Sr.Secretario, se da lectura a las mismas, y de la Asamblea General se da por enterado:

N°	<u>FECHA</u>	ASUNTO
07	20 de Abril de 2017	Lista provisional admitidos y excluidos selección Asesor/a Jurídico OGU
80	04 de Mayo de 2017	Lista definitiva, tribunal y fecha selección Asesor/a Jurídico OGU
09	09 de Junio de 2017	Bases Bolsas de Trabajo operario/conductor Parque de maquinaria
10	21 de Junio de 201	Desestima reclamación presentada por I.M.P selección Asesor/a Jurídico OGU
11	30 de Junio de 2017	Lista provisional admitidos y excluidos Bolsas de Trabajo operario/conductor Parque de maquinaria

6º.02) INFORME TRIMESTRAL DE SECRETARIA-INTERVENCION PERIODO MEDIO DE PAGO (PMP) 1º /Trimestre/2017

6.2.a.-) Remisión información a Ministerio de Hacienda y Administraciones Públicas

Tomando la palabra el Sr.Presidente pone en conocimiento de los Sres. Miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad, los datos remitidos con fecha 24/04/2017, correspondiente al 1º trimestre del ejercicio 2017 (PMP), al Ministerio de Hacienda y Función Pública (Oficina Virtual para la Coordinación Financiera con las Entidades Locales vía plataforma), de conformidad con el Artículo 4.1 b) de la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre, por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y de conformidad con lo establecido en la Disposición Transitoria Única del Real Decreto 635/2014, de 25 de julio, por el que se desarrolla la metodología de cálculo del periodo medio de pago a proveedores de las Administraciones Públicas y las condiciones y el procedimiento de retención de recursos de los regímenes de financiación, previstos en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera.



> Inicio > Captura > PMP

Listado de periodos con datos PMP

Ejercicio:	2017	*			
Ejercici o		Periodo	Fecha cierre periodo	Esta de	Acciones
2017	Primer trle	mestre	01/05/2017	Firmado en plazo	· (b)

Datos PMP Primer trimestre de 2017

Entidad	Ratio Operaciones Pagadas (días)	Importe Pagos Realizados (euros)	Ratio Operaciones Pendientes (días)	Importe Pagos Pendientes (euros)	PMP (dias)
Mc. Sierra Suroeste	-20,73	39.571,69	225,25	887,29	-15,34
PMP Global		39.571,89		887,29	-15,34







CLASE 8.ª

6.2.b.-) Publicación página web Mancomunidad Periodo Medio de Pago (PMP)

Tomando la palabra el Sr.Presidente pone en conocimiento de los Sres. Miembros de la Asamblea General de la Mancomunidad, que de conformidad con lo dispuesto en la Disp. Adicional Primera de la Ley Orgánica 9/2013, de 20 de Diciembre (BOE n º 305 de fecha 21/12/2013), de control de la deuda comercial en el sector público; esta Mancomunidad Integral, con fecha 09/05/2017 ha publicado en su Portal de Transparencia, el periodo medio de pago a proveedores correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2017.

Concluida su intervención, la Asamblea General de la Mancomunidad se da por informada.

6º.03) INFORME DE EJECUCION TRIMESTRAL DEL PRESUPUESTO 1º / Trimestre / 2017.-

Tomando la palabra de orden de la Presidencia, el Sr.Secretario, pone en conocimiento de los miembros de la Asamblea General, que en cumplimiento de lo dispuesto en la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre; con fecha 24/Abril/2017, correspondientes al 1º trimestre del ejercicio 2017 han han sido remitidos informes de ejecuciones trimestrales del presupuesto, de evaluación de cumplimiento de objetivos que contempla la Ley Orgánica 2/2012 de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera y demás documentación requerida, a través de la Plataforma habilitada al efecto por el Ministerio de Hacienda y Función Pública (https://serviciostelematicos.minhap.gob.es/Trimestrales2016/aspx/F0_Acceso.aspx)

Posteriormente, por el Secretario-Interventor, de conformidad con lo dispuesto en la citada normativa, da lectura a los citados Informes, cuyos resúmenes son los siguientes:



F.3.2 Informe actualizado Evaluación - Resultado Estabilidad Presupuestaria Grupo Administración Pública y valoración del cumplimiento de la regla del gasto

(En el caso de que la Entidad este sometida a Contabilidad Emprevarial el Ingreso y Gasto no Financiero ya es directamente el computable a electos del Sistema Europeo de Cuentas) - no aplican ajustos









CLASE 8.ª

Ejecuciones trimestrales	de las Entidades Locales. Trimestre 1 - Ejercio	cio 2017
ntidad Local: 10-06-020-MM-000	Mc. Sierra Suroeste	Колижения

F.3.4 Informe del nivel de deuda viva aj final del periodo actualizado

			(SAMELING OF A SAME	- 1	Deuda viva at final del periodo	n .		
Entidad	Desida a corto plazo	fenisiones de deuda	Operaciones con Intidades de credito	Faciniting sin recurso	Avales ejecutados - reintegrados	Otras operaciones de credito	Coo Administraciones Publicas (1) (FFE)	Total Dedda viva al final del periodo
16-06-020-MM-000 Mc. Sierra Suroeste	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	100.000,00
Total Corporación Local	100.000,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,0	0,00	100.000,00

Concluida su intervención, la Asamblea General de la Mancomunidad, se da por enterada.

el Deuda Viva 100.000,00

6º.04) RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJO FORMALIZADOS Y RESCINDIDOS

☑ RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJO FORMALIZADOS

Tomando la palabra el Sr. Presidente, informa sucintamente a los Sres. Miembros de la Asamblea General de los contratos de trabajo formalizados desde la última sesión ordinaria celebrada hasta el día 04 de abril de 2017:

Nombre y Apellidos del trabajador/a	Identificación de la Plaza		Código Contrato	Alta contrato	Baja contrato
J.L.B.L	Monitor Curso Promoción e Intervención Socioeducativa co personas con discapacidad	on	501	03/05/2017	11/05/2017
J.L.B.L	Monitor Curso Promoción e Intervención Socioeducativa co personas con discapacidad	on	501	05/06/2017	26/06/2017
D,M.M.D	Monitora Curso Promoción e Intervención Socioeducativa co personas con discapacidad	on	501	11/04/2017	02/05/2017
D.M.M.D	Monitora Curso Promoción e Intervención Socioeducativa co personas con discapacidad	on	501	12/05/2017	02/06/2017
D.M.M.D	Monitora Curso Promoción e Intervención Socioeducativa co personas con discapacidad	on	501	27/06/2017	04/07/2017
J.L.B.L	Monitor Curso Promoción e Intervención Socioeducativa co personas con discapacidad	on	501	05/07/2017	18/07/2017
S.G.C	Conductor Parque Maquinaria		410	17/04/2017	Interinidad
J.M.M.P	Asesor Jurídico O.G.U		510	01/06/2017	Interinidad

☑ RELACION DE CONTRATOS DE TRABAJO RESCINDIDOS

Tomando la palabra el Sr. Presidente, informa sucintamente a los Şres. Miembros de la Asamblea General de los contratos de trabajo rescindidos desde la última sesión ordinaria celebrada, hasta el día 04 de abril de 2017.

rescinations deside t	a ultima sesion ordinaria celebrada, nasta el dia 04 de abril de 201 .	/:			
Nombre y Apellidos del trabajador/a	<u>Identificación de la Plaza</u>		Código Contrato	Alta contrato	Baja contrato
J.L.B.L	Monitor Curso Promoción e Intervención Socioeducativa	con	501	03/04/2017	10/04/2017
	personas con discapacidad				
J.L.B.L	Monitor Curso Promoción e Intervención Socioeducativa	con	501	03/05/2017	11/05/2017
	personas con discapacidad				
J.L.B.L	Monitor Curso Promoción e Intervención Socioeducativa	con	501	05/06/2017	26/06/2017
	personas con discapacidad				
D.M.M.D	Monitora Curso Promoción e Intervención Socioeducativa	con	501	11/04/2017	02/05/2017
	personas con discapacidad	- 1			
D.M.M.D	Monitora Curso Promoción e Intervención Socioeducativa	con	501	12/05/2017	02/06/2017
	personas con discapacidad				
D.M.M.D	Monitora Curso Promoción e Intervención Socioeducativa	con	501	27/06/2017	04/07/2017
	personas con discapacidad	- 1			







CLASE 8.ª

6º.05) RELACION DE EXPEDIENTES DE CONTRATACION (Real Decreto Legislativo 3/2011, de 14 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Contratos del Sector Público) EN TRAMITACION/CONCLUIDOS DESDE ULTIMA SESION ORDINARIA.

Tomando la palabra el Sr. Presidente, informa que la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, **NO** ha tramitado desde la última sesión ordinaria y hasta la fecha, contratos cuya cuantía superen los 50.000 euros, si se trata de contratos de obras, ni los 18.000 euros el resto de contratos, según establece el art. 138.3 TRLCSP.

6º.06) PROCEDIMIENTOS JUDICIALES (A 30 DE JUNIO DE 2017):

Que los procedimientos judiciales actualmente abiertos en los que ha sido/es parte el la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, durante el periodo indicado, han sido/son, los que seguidamente se relacionan:

Datos del procedimiento:

- Fecha de Entrada: 12 de junio de 2017 (Rtr.Entrada nº 220)
- Jurisdicción: Social
- Juzgado nº : 4 de Badajoz
- Procedimiento: Ordinario
- Nº Autos: 203/2017
- Demandante: R.R.T.M (Monitor Forestal Taller de Empleo "La Raya II")
- Descripción del asunto: Demanda de cantidad (Paga Extra 2012 por importe de 1.545'00.-€)
- Remitido Gabinete de Asuntos Judiciales -Diputación Provinciald de Badajoz-: 20 de junio de 2017 (Rtr.Salida nº 156)

6º.07) INFORME TRIMESTRAL CONTROL INTERNO FACTURAS ELECTRONICAS FACE: HASTA EL DIA 30 DE JUNIO DE 2017

El Secretario-Interventor, informa que a partir del 15 de enero de 2015, es obligatorio facturar electrónicamente a todos los organismos de la Administración Pública (pudiendo quedar exentas, las facturas cuyo importe de hasta 5.000 euros, así como las personas físicas, profesionales o autónomas con independencia de la cuantía).

Asimismo, la Ley 25/2013, de 27 de diciembre, de impulso de la factura electrónica y creación del registro contable de facturas en el Sector Público, en su artículo 10º.2 establece: "Elaborarán un informe trimestral con la relación de las facturas con respecto a los cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes. Este informe será remitido dentro de los quince días siguientes a cada trimestre natural del año al órgano de control interno.

El Secretario-Interventor, da cuenta que con fecha 30 de junio de 2017, se emite informe en el que consta: "No hay facturas respecto a las cuales hayan transcurrido más de tres meses desde que fueron anotadas y no se haya efectuado el reconocimiento de la obligación por los órganos competentes".

6º.08) OPERACIONES DE RIESGO/CREDITO A 30 DE JUNIO DE 2017:

☑ A LARGO PLAZO

- a.-) La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, NO tiene pendiente de cancelar, operación de crédito a largo plazo alguna
- b.-) La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, NO tiene concertada, operación de crédito a largo plazo alguna.

☑ A CORTO PLAZO

a.-) La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, tiene pendientes de cancelar, las siguientes operaciones de crédito a corto plazo, tal y como consta en información remitida, el día 30/Junio/2017, vía Oficina Virtual para coordinación financiera con las Entidades Locales:



0		OPE	RACIONES DE	RIESGO INFOR	MADAS						
Entida	d Local: [10-06-020 MM000] Mc. Sierra Suroes	ile	mgmaap-)								
CIF: ₩	06182430										
Ma	rcar si el Ente, a la fecha, no tiene conce	ertada ninguna operación de end	eudamiento								
Identificación	Entidad prestamista	Tipo de operación	Principal	Fendiente de amortizar	Tipo de interés (F/V)	Indice de referencia	Margen (%)	T.I. fijo (%)	Fecha de formaliz	Fecha de cancelac.	Años de carencia
01826031670101504465	BANCO BILBAO VIZCAYA ARGENTARIA, S.A.	Lineas de crédito a corto plazo	100.000	0	F		()	0,20	02/05/2017	30/04/2018	0







CLASE 8.ª

6º.09) SUBVENCIONES Y AYUDAS SOLICITADAS, CONCEDIDAS, DENEGADAS DESDE ULTIMA SESION ORDINARIA.

6.09.1) SUBVENCIONES Y AYUDAS SOLICITADAS:

> ORDEN 3 DE MAYO DE 2017. FONDO DE COOPERACIÓN DE MANCOMUNIDADES

Administración: Consejería de Medio Ambiente y Rural, Políticas agrarias y Territorio.

Actuación: Gastos corrientes (180.000.-€) e Inversiones (15.000.-€)

Presupuesto y financiación:

 Administración
 Aportación
 Importe

 Junta de Extremadura
 100,00%
 195.000-€

 Totales.......:
 100%
 195.000.-€

➤ DECRETO 41/2017 DE 4 DE ABRIL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE FORMACIÓN EN ALTERNANCIA CON EL EMPLEO Y SE ESTABLECEN LAS BASES REGULADOREAS PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES.

Administración: Consejería de Educación y Empleo

Actuación: Gastos corrientes

<u>Presupuesto y financiación</u>:

 Administración
 Aportación
 Importe

 Junta de Extremadura
 100,00%
 248.983,80-€

 Totales.......

 100%
 248.983,80-€

6.09.2) SUBVENCIONES Y AYUDAS CONCEDIDAS: No se presentan

6.09.3) SUBVENCIONES Y AYUDAS DENEGADAS/PARCIALMENTE DENEGADAS: No se presentan

6º.10) CONVENIOS INTERADMINISTRATIVOS SUSCRITOS CON LA JUNTA DE EXTREMADURA, DESDE ULTIMA SESION ORDINARIA .-

No se presentan

6º.11) DEUDA CON PROVEEDORES / CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD / CUMPLIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO A 30 DE JUNIO DE 2017 :

☑ DEUDA CON PROVEEDORES

- b.-) Deuda exigible (30 días a partir de la presentación de la factura en Registro de Entrada), en cumplimiento de lo establecido en la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales......

☑ CUMPLIMIENTO LEY DE MOROSIDAD

- a.-) La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, **cumple** con la Ley 15/2010, de 5 de julio, de modificación de la Ley 3/2004, de 29 de diciembre, por la que se establecen medidas de lucha contra la morosidad en las operaciones comerciales
- b.-) La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, remite trimestralmente informe vía plataforma, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

✓ CUMPLIMIENTO PERIODO MEDIO DE PAGO

- a.-) La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, cumple con la Orden HAP/2105/2012, de 1 de octubre por la que se desarrollan las obligaciones de suministro de información previstas en la Ley Orgánica 2/2012, de 27 de abril, de Estabilidad Presupuestaria y Sostenibilidad Financiera
- b.-) La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, remite trimestralmente informe vía plataforma, al Ministerio de Hacienda y Función Pública.

6.12) RELACIÓN DE FACTURAS ABONADAS (PERIODO ABRIL-JUNIO 2017):

Tomando la palabra alternativamente el Sr.Presidente y el Sr.Gerente informan sucintamente a los Sres.Vocales-miembros de la Asamblea General de las facturas abonadas durante el periodo referido:







CLASE 8.ª

► Facturas abonadas abril:

Nº de Entrada		Fecha Dto.	Tercero	Nombre	Importe Total
F/2017/83	01/04/2017 28-D7M0-257111	01/04/2017		TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	204,89
F/2017/84	01/04/2017 28-D7M0-257293	01/04/2017		TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	36.48
F/2017/85	01/04/2017 28-D7M0-257918	01/04/2017		TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	51.10
F/2017/86	01/04/2017 1704C0345784	01/04/2017		SECURITAS DIRECT ESPAÑA. S A U	65,73
F/2017/87	01/04/2017 1704C0399730	01/04/2017		SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	18,15
F/2017/88	20/04/2017 TA5LI0240732	19/04/2017		TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	62,84
F/2017/89	20/04/2017 TA5LI0235427	19/04/2017		TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	70,94
F/2017/90	20/04/2017 TA5L10236788	19/04/2017		TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	169.81
F/2017/91	20/04/2017 TA5LI0236824	19/04/2017		TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	123.30
F/2017/92	20/04/2017 TA5LI0240729	19/04/2017		TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	48,30
F/2017/93	20/04/2017 TA5LI0241033	19/04/2017		TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	105,83
F/2017/94	20/04/2017 FAA17007847	31/03/2017		AD GRUPO FELIPE PARIENTE, S.L.	50,29
F/2017/95	20/04/2017 1700061	31/03/2017		GIL ADAME MARÍA LUISA (SERVICIOS DE LIMPIEZA)	305,53
F/2017/96	20/04/2017 1700060	30/03/2017		GIL ADAME MARÍA LUISA (SERVICIOS DE LIMPIEZA)	48,40
F/2017/97	20/04/2017 622/2017	31/03/2017		SUC, DE FABIÁN RODRÍGUEZ, S.L.	6,87
F/2017/98	20/04/2017 017/1232	19/04/2017		SUPAIN, S. COOP, LTDA.	1.659,97
F/2017/99	20/04/2017 1700075	08/04/2017		GRUPO DINAMIC, C.B.	1.149,11
F/2017/100	20/04/2017 1700074	08/04/2017		GRUPO DINAMIC, C.B.	1.088,64
F/2017/101	24/04/2017 2017-0846	24/04/2017		MORALES BUSTILLO ANTONIO ISIDRO (M&M PAPELERÍA ZAFRA)	318,08
F/2017/102	24/04/2017 3037030035	31/03/2017		MASESUR S.A.U.	1.004,91
F/2017/103	24/04/2017 305	20/04/2017		GONZÁLEZ CARRASCO MANUEL (JUMPER INFORMÁTICA)	144,00
F/2017/104	24/04/2017 306	20/04/2017		GONZÁLEZ CARRASCO MANUEL (JUMPER INFORMÁTICA)	144,0
F/2017/105	24/04/2017 017/1236	19/04/2017		SUPAIN, S. COOP, LTDA.	1.540,12
F/2017/106	24/04/2017 1161	24/03/2017		GARCÍA CARRASCO MARÍA JOSÉ (LIBRERÍA- PAPELERÍA PABEL)	312,2
F/2017/107	26/04/2017 1600137	31/03/2017		RANGEL GÓMEZ MARÍA LUZ	181,80
F/2017/108	26/04/2017 2107-03	26/04/2017		CARRASCO PÉREZ JOSÉ ANTONIO	1.750,00
F/2017/109	26/04/2017 A/62	31/03/2017		EXCAVA SIGLO XXI, S.L.U.	108,90
F/2017/110	27/04/2017 017/1278	27/04/2017		SUPAIN, S. COOP. LTDA.	852,1
F/2017/111	27/04/2017 017/1279	27/04/2017		SUPAIN, S. COOP. LTDA.	873,39
			TOTAL		12.495,83

► Facturas abonadas mayo:

Nº de Entrada		Fecha Dto. Tercero	Nombre	Imports Total
F/2017/112	01/05/2017 28-E7M0-258316	01/05/2017	TELEFONICA MÓVILES ESPAÑA, S.A	36,30
F/2017/113	01/05/2017 28-E7M0-258655	01/05/2017	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	242,64
F/2017/114	01/05/2017 1705C0335993	01/05/2017	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	65,73
F/2017/115	01/05/2017 1705C0325605	01/05/2017	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, B.A.U.	18,15
F/2017/116	02/05/2017 1705-01169	02/05/2017	PREVING CONSULTORES, S.L.U.	519,84
F/2017/117	19/05/2017 TA5LJ0227503	19/05/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	122,21
F/2017/118	19/05/2017 TA5LJ0227505	19/05/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	55,18
F/2017/119	19/05/2017 TA5LJ0227501	19/05/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	70,94
F/2017/120	19/05/2017 TA5LJ0227504	19/05/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA. S.A.U.	48,30
F/2017/121	19/05/2017 TA5LJ0227502	19/05/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	172,44
F/2017/122	19/05/2017 TA5LJ0227506	19/05/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	61,94
F/2017/123	19/05/2017 PM4701N0851498	21/04/2017	ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL	703,31
F/2017/124	25/05/2017 Emit- 7	24/05/2017	VALMOPSUR, S.L.	2.558,30
F/2017/125	25/05/2017 B/191	30/03/2017	DOHER JEREZ. S.L.	629,20
F/2017/128	25/05/2017 91122017A100005917	19/04/2017	AQUANEX, S.A.	31,49
F/2017/127	25/05/2017 1700076	30/04/2017	GIL ADAME MARÍA LUISA (SERVICIOS DE LIMPIEZA)	305,53
F/2017/128	25/05/2017 170	08/05/2017	MECANIZADOS DAVID GRANADO, S.L.	24,20
F/2017/129	25/05/2017 1017040233	30/04/2017	MASESUR S.A.U.	81,72
F/2017/130	25/05/2017 FAA17010226	30/04/2017	AD GRUPO FELIPE PARIENTE, S.L.	36,42
F/2017/131	25/05/2017 A/90	29/04/2017	EXCAVA SIGLO XXI, S.L.U.	326,70
F/2017/132	25/05/2017 863/2017	02/05/2017	SUC. DE FABIÁN RODRÍGUEZ, S.L.	35,56
F/2017/133	25/05/2017 17001410/1	30/04/2017	HIDRÁULICOS BADAJOZ S.L.	399,30
F/2017/134	25/05/2017 6/2017	15/04/2017	MELÉNDEZ CARVAJAL ALONSO JESÚS	1.199,99
F/2017/135	25/05/2017 1700084	30/04/2017	GIL ADAME MARÍA LUISA (SERVICIOS DE LIMPIEZA)	217,80
F/2017/136	25/05/2017 1700077	30/04/2017	GIL ADAME MARIA LUISA (SERVICIOS DE LIMPIEZA)	96,80
F/2017/137	26/05/2017 017/1270	28/04/2017	SUPAIN, S. COOP. LTDA.	170,98
F/2017/138	26/05/2017 17/132	08/05/2017	ANDÚJAR CASADO P. LYDIA (RODAJES Y TRACTORES)	1.609,30
F/2017/13B	26/05/2017 378	26/05/2017	GONZÁLEZ CARRASCO MANUEL (JUMPER INFORMÁTICA)	152,00
F/2017/140	26/05/2017 293	08/04/2017	GONZÁLEZ CARRASCO MANUEL (JUMPER INFORMÁTICA)	507,00
F/2017/141	26/05/2017 17000754	15/05/2017	LINEROS PEREDA C.B.	50,00
F/2017/142	26/05/2017 17000746	15/05/2017	LINEROS PEREDA C.B.	70,00
F/2017/144	26/05/2017 2017-0813	22/05/2017	MORALES BUSTILLO ANTONIO ISIDRO (M&M PAPELERÍA ZAFRA)	474,58
F/2017/145	26/05/2017 1600144	28/04/2017	RANGEL GÓMEZ MARÍA LUZ	48,65
F/2017/148	26/05/2017 2017-0691	02/05/2017	MORALES BUSTILLO ANTONIO ISIDRO (M&M PAPELERÍA ZAFRA)	130,14
F/2017/147	30/05/2017 1700081	08/04/2017	GRUPO DINAMIC, C.B.	198,20
F/2017/148	30/05/2017 1700117	21/05/2017	GRUPO DINAMIC, C.B.	144.60
F/2017/149	30/05/2017 5/2017	15/04/2017	MELENDEZ CÁRVAJAL ALONSO JESÚS	3,500,00
F/2017/150	30/05/2017 680944	18/05/2017	WURTH ESPAÑA, S.A.	62,25
F/2017/151	30/05/2017 670594	17/05/2017	WURTH ESPAÑA, S.A.	738.08
F/2017/152	30/05/2017 680943	18/05/2017	WURTH ESPAÑA, S.A.	69,70
F/2017/153	30/05/2017 PM4701N1105448	24/05/2017	ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL	532,44
F/2017/154	30/05/2017 1700136	28/05/2017	GRUPO DINAMIC, C.B.	647.96
F/2017/155	30/05/2017 1700135	28/05/2017	GRUPO DINAMIC, C.B.	548.37
		TOTA		17.712,25

Facturas abonadas junio:

racturas abonadas junio.						
Nº de Entrada	Fecha Nº de Documento	Fecha Dto. Tercero	Nombre	Importe Total		
F/2017/160	01/06/2017 28-F7M0-255518	01/06/2017	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	264,42		
F/2017/161	01/06/2017 28-F7M0-256192	01/06/2017	TELEFÓNICA MÓVILES ESPAÑA, S.A.	36,30		
F/2017/162	01/06/2017 1706C0370487	01/06/2017	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	18,15		
F/2017/163	01/06/2017 1706C0315189	01/06/2017	SECURITAS DIRECT ESPAÑA, S.A.U.	65,73		
F/2017/184	05/06/2017 FRO20172276821	05/06/2017	CORREOS Y TELÉGRAFOS	69,58		
F/2017/186	19/06/2017 TA5LK0228525	19/06/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	122,21		
F/2017/168	19/06/2017 TA5LK0232435	19/06/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	60,90		
F/2017/169	19/06/2017 TA5LK0232186	19/06/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	48,30		
F/2017/170	19/06/2017 TA5LK0227218	19/06/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	70,94		
F/2017/171	19/08/2017 TA5LK0228493	19/06/2017	TELEFÓNICA DE ESPAÑA, S.A.U.	169,06		
F/2017/172	19/06/2017 PM4701N1282987	16/06/2017	ENDESA ENERGÍA, S.A. UNIPERSONAL	335,29		
		TOTAL		1.328,24		







CLASE 8.ª

6.13) SITUACION MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA SUROESTE CON HACIENDA ESTATAL, AUTONOMICA Y TGS SOCIAL A 30 DE JUNIO DE 2017:

☑ La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, se encuentra al corriente de todos sus compromisos y no tiene pendiente deuda alguna, con la Hacienda de la Junta de Extremadura; Agencia Estatal así como, con la Tesorería General de la Seguridad Social.

Hacienda de la Junta de Extremadura Agencia Tributaria Tesorería General de la Seguridad Social SECRITARIA DE ESTADO T IDORES, WALL, CERTIFICADO DE ESTAR AL CORRIENTE EN LAS OBLIGACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL Solicitado certificado. Begán los antecedentes obrantes **en esta Tespraria General de la S** a siguiente información a la **fecha de appedición de este cartificad**o La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste se CCC principal encuentra al corriente de sus obligaciones con la Hacienda Autonómica. CERTIFICATIO Nº REFERENCIA: 20174039778 adia sorciud de cartificato acreditat vo de encorba se al comente de sus obligacios e de obbene una autorea de cartificato de comente de la comente de comente de comente de comente de comente de comente de la comencia de la comencia de la Curtica de la 2430 RAZON SOCIAL MANCOMUNIDAD SIERRA SURGESTE FISCAL: POLIG "EL PABELLON" (C. JARA) ® N Complem. AN EL PABELLON 06380 JEREZ DE LOS CABALLEROS (BADAJOZ) Madrid, a 30 de Junio de 2017 LA SUSO GRAL RECALDACION PERIODO VOLUNTARIO it. ESTHER HERRERA GONZALEZ Documento firmado electronicamanis (Real Decreto 1671: 2005) por la Agencia Estata de Administración Tributaria con fecha 30 de junio de 2017 Autoritacidad verificiable mediante Código Beguro Verifica el fon AHUGALJSWAZDAP7R en www.agenciat/fuctoria.gob es. REFERENCIAS ELECT MACCH-Z3SkP-A2P7T-ZMSUM-T7ZM-UUOWA

6.14) PENDIENTES DE PAGO/DEUDAS DE OTRAS ADMINISTRACIONES PUBLICAS CON LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA SUROESTE A 30 DE JUNIO DE 2017:

Ministerio / Junta de Extremadura / Diputación Provincial de Badajoz **tienen pendiente de ingresar** por subvenciones/ayudas concedidas/ejecución de sentencias, a la Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, la cantidad de SESENTA Y OCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS CON DIECISÉIS CENTIMOS DE EURO (# 78.449′16.-€ #):

OBJETO/ACTUACION	<u>ADMINISTRACION</u>	JUSTIFICADO POR LA	IMPORTE PENDIENTE
		MANCOMUNIDAD, Y ENVIADA	DE INGRESO
		DOCUMENTACION	
	(<u>Junta de Extremadura</u>)	SI	
Resolución para el funcionamiento y el	Consejería de Medio Ambiente y Rural	06/02/2017(Rtr.salida VU nº553)(1º)	1º y 2º abono/2017
mantenimiento de una Oficina de Gestión	Políticas Agrarias y Territorio	St	61.500€
Urbanística y del Territorio, Vivienda y Arquitectura.		08/05/2017(Rtr.salida VU nº4551)(2º)	
Programa atención a Familias	Consejería de Sanidad y Politicas	SI	1º 25%/2017
	Sociales	25/01/2017(Rtr.salida VU nº1053)(1º)	16.949,16€
		SI	
		29/06/2017(Rtr.salida VU nº6391)(2º)	

6.15) PENDIENTES DE INGRESO/APORTACIONES AYUNTAMIENTOS CON LA MANCOMUNIDAD INTEGRAL SIERRA SUROESTE A 30 DE JUNIO DE 2017:

Los Ayuntamientos que integran la Mancomunidad, se encuentran al corriente de sus aportaciones.









CLASE 8.ª

6.16) SALDO EN CUENTAS Y CAJA DE LA MANCOMUNIDAD A 05 DE JULIO DE 2017:

La Mancomunidad Integral Sierra Suroeste, a fecha 05/julio/2017, tiene un saldo total disponible, por importe de TREINTA MIL DOSCIENTOS SESENTA Y TRES EUROS CON TREINTA TRES CENTIMOS DE EURO (# 30.263′33.-€ #), cuyo detalle es el que seguidamente se relaciona:

Entidad	<u>№ Cuenta</u>	Saldo disponible
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	ES870.xxxxxxxxxxxxxxxx286	28.467′59 €
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	ES770.xxxx.xx.xxxxxxxx203	792′00 €
Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, S.A	O.TES350.xxxxxxxxxxxxxxxx465	912′04€
Caja de la Corporación	0000.0000.00.0000000	91′70€
	TOTALES :	30.263′33 €

6.17) OTRAS CUESTIONES DE INTERES.-

Tomando la palabra el Sr.Presidente, infoma a los Srs.Vocales-miembros de la Asamblea General de:

- -Con fecha 09 de mayo de 2017, se pone en funcionamiento el Portal de Transparencia de esta Mancomunidad, cuya URL directa es la siguiente: http://www.sierrasuroeste.org/?page_id=1859
- Con fecha 10 de mayo de 2017, la Presidenta del Consejo de Transparencia y Buen Gobierno, resuelve el archivo de la reclamación (RT/0102/2017) presentada por FJBA ante el Consejo de Transparencia y Buen Gobierno.
- -Orden de 21 de junio de 2017 por la que se aprueba la convocatoria de subvenciones para el ejercicio 2017 dirigida a entidades promotoras de proyectos de programa de formación en alternancia con el empleo "Escuelas Profesionales de Extremadura". (DOE 128 de fecha 5/07/2017)
- -Camión parque maquinaria
- -Decreto 84/2017, de 13 de junio, por el que establecen las bases reguladoras para la concesión de ayudas para optimizar el funcionamiento de Parques de Maquinaria de Mancomunidades Integrales destinados al mantenimiento y conservación de los caminos rurales públicos de titularidad municipal. (DOE 116 de fecha 19/06/2017)
- -Propuesta Asociación lucha contra la droga
- -Bolsas operarios/conductores parque de maquinaria
- -Servicios Sociales

Posteriormente, y de conformidad con lo establecido en el artículo 91º.4 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, aprobado por Real Decreto 2.568/86 de 28 de noviembre, el Sr.Presidente toma la palabra y manifiesta que a fin de garantizar de la forma más efectiva, la participación de los vocales/miembros de la Asamblea General en la gestión de la Mancomunidad, pregunta si se desea someter a la consideración de este órgano por razones de urgencia, algún asunto no comprendido en el orden del día y que no tenga cabida en el punto de ruegos y preguntas.

No se presentan.

7°) RUEGOS Y PREGUNTAS.

7.1) RUEGOS: → No se presentan.7.2) PREGUNTAS: → No se presentan.

Y no siendo otros los asuntos a tratar, por el Sr. Presidente, se levanta la sesión siendo las 14'50 horas, de todo lo cual como Secretario certifico.

V° B° | EL PRESIDENTE EL SECRETARIO

Fdo. Manuel Naharro Gata

Fdo. Miguel Francisco Martinez Víbora

DILIGENCIA - PARA HACER CONSTAR QUE LA PRESENTE ACTA CONSTA DE ONCE (11) HOJAS DE PAPEL TIMBRADO DEL ESTADO CLASE 8º; OCUPA LOS FOLIOS DEL PRESENTE DEL LIBRO nº 0M3706049 AL nº 0M3706059 SU ANVERSO.

En Jerez de los Caballeros, a cinco de julio de dos milidiecisiete.-

Vº Bº

EL PRESIDENTE

EL SECRETARIO